

1918-
2018

En el año
del centenario
de la Reforma
Universitaria



Expte. 942521

Santa Fe, 9 de Octubre de 2018

VISTAS las presentes actuaciones vinculadas con la Resolución CAISM nº 61/18 por la que se propone al Consejo Directivo otorgar licencia por maternidad, a la Prof. María Florencia Di Benedetto, en un cargo de Ayudante de Cátedra, dedicación simple, carácter contratado, con funciones en las cátedras "Audioperceptiva I y II", y en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación simple, carácter reemplazante, con funciones en la cátedra "Audioperceptiva III" del Instituto Superior de Música, y

CONSIDERANDO que la certificación extendida por la Administración Nacional de la Seguridad Social -ANSES- establece las fechas de vigencia de la misma.

POR ELLO y teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamentos, así como lo acordado en sesión ordinaria en el día de la fecha.

**El Consejo Directivo de la
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS**

Resuelve:

ARTICULO 1º.- Acordar licencia por maternidad, a la Prof. María Florencia Di Benedetto (DNI Nº 28.158.426), en un cargo de Ayudante de Cátedra, dedicación simple, carácter contratado, con funciones en las cátedras "Audioperceptiva I y II", y en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación simple, carácter reemplazante, con funciones en la cátedra "Audioperceptiva III" del Instituto Superior de Música, desde el 6 de octubre y hasta el 5 de enero de 2019.

ARTICULO 2º.- Inscribábase, regístrese y remítase al Instituto Superior de Música a sus efectos.

RESOLUCION C.D. Nº 398/18

**Universidad Nacional del
Litoral**
Facultad de Humanidades y
Ciencias

Ciudad Universitaria.
S3000ZAA Santa Fe.
Te.: (0342) 457 5105